

DECRETO N° **4478**

TEMUCO, **18 DIC. 2023**

**VISTOS**

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- Ordenanza N° 003 del 27 de agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.
3. La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
4. Informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Feria Itinerante, realizado en fecha 21 de noviembre de 2023 por Asistente Social del Programa Sra. Patricia Cárdenas Soto.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO**

1. Que, en atención al informe socioeconómico realizado a la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento de un puesto en Feria Itinerante.
2. Fotocopia de Cedula de Identidad. ✓
3. Certificado de Residencia. ✓
4. Registro Social de Hogares. ✓
5. Certificado de Antecedentes. ✓
6. Carta de solicitud. ✓

**DECRETO**

1. Autorícese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del mes de enero de 2024 en Feria Itinerante, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección particular	Rubro	N° PUESTO
EVELYN DEL CARMEN VARELA CAIFAL	[REDACTED]	[REDACTED]	ARTÍCULOS DE ASEO	12

2. El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Feria Itinerante de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



MTM / MCZ / JCL / MPG / RPM / mmr  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Dideco
- Fomento Productivo
- Oficina de Partes